



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 03 de julio de 2019

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000371/2019. Informar Vencimiento Contrato Pago Haberes Personal UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Nota del Director General de Contrataciones, informando el vencimiento del Contrato de Servicio de Pago de Haberes.

QUE, en el Artículo Décimo primero del contrato, se encuentra prevista la opción de prórroga de dicho contrato de Servicios.

QUE, el Banco se compromete a la gratuidad de los paquetes de productos, sin costo para los empleados de la Universidad.

QUE, asimismo se compromete a ofrecer préstamos personales a los empleados Docentes y No Docentes de la UNaM a una tasa anual del cincuenta y cinco por ciento (T.N.A. 55%) por el plazo de noventa días desde la firma de la prórroga.

QUE, el Banco se compromete a la apertura de Cuentas Corrientes sin costo para la Universidad y las Unidades Académicas.

QUE, la Comisión de Desarrollo, sugiere mediante Despacho Nº 018/19, obrante a fs. 40 "Aprobar la prórroga al Contrato de Servicios de pagos de Haberes con el banco Patagonia ...".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 03 de Julio de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la prórroga del Contrato de Servicio de Pago de Haberes con el Banco Patagonia S.A., con las modificaciones expuestas en la Adenda del mismo, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 061/19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones